



Guatemala, 04 de septiembre de 2025

OFICIO REF. No. UDAI-233-2025/COPADEH/AEO/mlah

Doctor  
Frank Helmuth Bode Fuentes  
Contralor General  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA



HORA: 12:23 FIRMA: [Firma]  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUAITEMA

Respetable Doctor Bode:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la Unidad de Auditoría Interna –UDAI–, como órgano de control interno de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH–, ha concluido la ejecución de una auditoría en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Dicha auditoría se remite en formato físico y digital, con el propósito de que sea conocida y considerada en el marco de sus funciones.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 096-2019, inciso B, el cual dispone que “los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría interna de cada institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados...”, se hace entrega formal del informe de auditoría correspondiente, en observancia de las Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

A continuación, se detalla la auditoría finalizada:

No.	TIPO DE AUDITORIA	CAI	AREA AUDITADA	No. FOLIOS
1	Operativa	00010	Departamento de Recursos Humanos	8

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

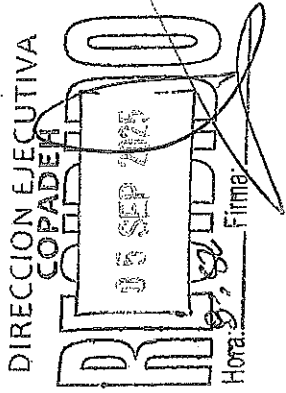
Licda. Alejandra Isabel Enríquez Orellana  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Comisión Presidencial  
por la Paz y los Derechos Humanos  
-COPADEH-

C.c.: Archivo

Adjunto (8 folios inclusive que incluye 1 CD)

OFICIO REF. No. UDAI-233-2025/COPADEH/AEO/mlah  
Página 1 de 1

**Licenciado**  
**Elvyn Leonel Diaz Sánchez**  
**Director Ejecutivo**  
**Comisión Presidencial por la Paz y los**  
**Derechos Humanos -COPADEH-**  
**Presente.**



**Licenciado Díaz:**

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad de Auditoría Interna.


Por este medio, se informa que ha concluido satisfactoriamente el proceso de auditoría operativa practicado al Departamento de Recursos Humanos, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2025, identificado con CAI no. 00010.

En cumplimiento con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en la normativa de conformidad con lo establecido en el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, específicamente en el numeral 3.3 "Informe de Auditoría" y el numeral 3.3.1 "Notificación del Informe"; en las Normas Aplicables de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, numeral 7 "Comunicación de Resultados"; así como en el Acuerdo Gubernativo No. 096-2019, inciso B, el cual dispone que "los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría interna de cada institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados..."; se hace de su conocimiento que el referido informe será formalmente notificado ante el ente fiscalizador competente y, al área auditada en apego a las normativas vigentes.

Como resultado del proceso de evaluación, se concluye que no se identificaron hallazgos, observaciones ni deficiencias que requieran ser señaladas o comunicadas de forma formal a la Contraloría General de Cuentas.

En atención a lo anterior, se adjunta el informe final generado a través del sistema SAG-UDAI-WEB, para su conocimiento y los fines que estime convenientes.

Sin otro particular me suscribo a usted.

  
**Licda. Alejandra Isabel Enriquez Orellana**  
**Jefe de la Unidad de Auditoría Interna**  
**Comisión Presidencial**  
**por la Paz y los Derechos Humanos**  
**-COPADEH-**

C.c.: Archivo/DAF/DRRH

**COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2025  
CAI 00010**

**GUATEMALA, 04 de Septiembre de 2025**



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

La COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo, que asesora y coordina con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción de acciones y mecanismos para la vigencia y protección de los derechos humanos, el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia, y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz.

### 1.2 VISIÓN

Para 2031 la COPADEH es la institución del Estado de Guatemala, referente en la articulación de acciones para la efectiva vigencia y promoción de los derechos humanos y cultura de paz, orientada a contribuir en el desarrollo de la población, con pertinencia cultural.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Versión 3 del Original de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

Nombramiento(s)  
No. 010-2025-2

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Revisión y seguimiento a la elaboración del MOF, en cumplimiento a la normativa legal vigente

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificación y seguimiento a la elaboración del Manual de Organización y Funciones y la estructura organizacional en cumplimiento a la normativa legal vigente establecidos para el efecto.

#### 5. ALCANCE

Se revisarán expedientes de pagos, por el periodo del 01 de enero de 2024 al 30 de junio 2025.

No	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Departamento RR HH	20	NO		1

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

Dentro de las estrategias que la Unidad de Auditoría Interna realizo en la ejecución de la auditoría, se describen a continuación:

1. Se verifico y analizo la razonabilidad de la estructura organizacional que respalda la distribución de los recursos, responsabilidades y autoridad entre los empleados y servidores públicos de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos de conformidad con la muestra, por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de estos.
2. Se mantuvo líneas de comunicación constante y efectiva con el personal que integra el Departamento de Recursos Humanos de la COPADEH.
3. Se evaluaron nóminas de sueldos pagados para establecer puestos y funciones existentes versus Manual de Organización de Funciones - MOF, de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

4. Se evaluó el control interno aplicable en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, conforme los lineamientos y regulaciones emitidos en el Acuerdo Interno No. 072-2024-COPADEH-, de fecha 19 de febrero de 2024 del Manual de Organización y Funciones versión 4 del original de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos por el periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025.
5. Las actividades llevadas a cabo responden al periodo de la auditoría, con el fin de realizar una auditoría integral, mediante la evaluación del organigrama institucional alcanzando los objetivos institucionales.
6. La información establecida por medio de la página web de la COPADEH, contribuyó a evaluar la evidencia suficiente y competente de la información verificada que se tuvo a la vista durante el proceso de la auditoría Operativa, con la finalidad de presentar recomendaciones que permitan contribuir al fortalecimiento del control interno en las gestiones y procedimientos a cargo del Departamento de Recursos Humanos.
7. De los resultados obtenidos de la evaluación se realizó nota de auditoría para el fortalecimiento del control interno, en el Departamento de Recursos Humanos, de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

1. De la verificación y análisis realizada al organigrama institucional vigente año 2025 y Manual de Organización y Funciones - MOF- versión 4 del original de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, se determinaron acciones preventivas de control interno, que fueron comunicados por medio de Nota de Auditoría Interna Ref. No. UDAI-03-2025/ COPADEH/ AIEO/ ovr, al Jefe de Recursos Humanos, quien procederá aplicar las medidas y acciones correctivas correspondientes, con el objeto en prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.
2. A lo largo de la auditoría realizada dentro de las Normas y Procedimientos de la Dirección de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos -DIDEH- y la Dirección de Sedes Regionales -DISER-, se determinó que es necesario realizar revisiones constantes a los procedimientos indicados en los Manuales de Normas y Procedimientos y de ser necesario presentar las actualizaciones correspondientes para la mejora continua de la institución.

3. El alcance de la auditoría comprendió el periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de junio

de 2025 por lo cual se procedió a la evaluación, registro, y documentación de respaldo de la información según muestra, que dan como resultado los datos detallados en Nota de Auditoría.


4. No obstante, lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura de control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable, con el objetivo de seguir desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de fortalecer el Departamento de Recursos Humanos.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA



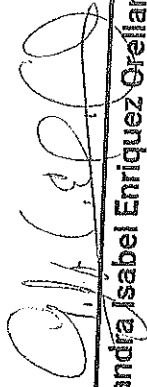
María Leonor Ovalle Herrarte  
Asistente

F.



Orlando Vitello Vásquez Ramos  
Auditor, Coordinador

F.



Alejandra Isabel Enriquez Orellana  
Supervisor

F.

ANEXO

N/A